



Buenos Aires, 21 de Febrero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 94 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 31924/2012, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas interinamente a cargo de la Presidencia de la Cámara, Dr. Pablo Bacigalupo solicita la promoción interina de la agente Carolina Carla Krauss al cargo de Prosecretaria Letrada en su Vocalía.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL. 19/2013, informando que el cargo de Prosecretaria Letrada se encuentra sin cubrir a raíz de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Mariana Cecilia Nattero.

Que la agente Carolina Krauss actualmente se desempeña como Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la mencionada Cámara.

Que el Dr. Bacigalupo solicita que la promoción de la agente Krauss se produzca a partir del 1° de febrero de 2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 293/02 2013 la presente propuesta de promoción interina.

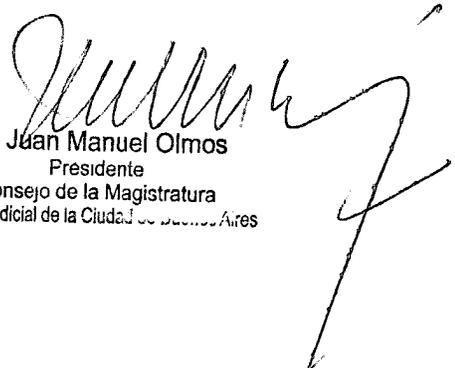
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del 1° de febrero de 2013, a la agente Carolina Laura Krauss (Legajo N° 43) al cargo de Prosecretaria Letrada en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad concedida a la agente Mariana Cecilia Nattero, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 94 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires